

Código del proceso: **SGA-CHAT-MOVIDELNOR-EP-2026-001**

Objeto de contratación: SELECCIÓN DE UN GESTOR AMBIENTAL AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS BAJO CUSTODIA DE MOVIDELNOR EP"

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

En la ciudad de Ibarra, provincia Imbabura, el 31 de agosto del 2026, en las oficinas de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR EP, ubicada en las calles Vicente Rocafuerte 1-43 y Mariano Peñaherrera, comparecen como comisión técnica los señores, **Lic. Emerson Alexis Ubidia Calderón Gerente de Operaciones de Tránsito, PRESIDENTE; Ab. Katherine Maribel Ríos Morillo-Agente Civil de Tránsito, TITULAR DEL AREA REQUINENTE; Tec. Bairon Eduardo Morejón Albuja-Agente Civil de Tránsito, PROFESIONAL A FIN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN; Ing. Evelin De La Bastida Fuentala- Jefe de Departamento de Tesorería, DELEGADA DEL AREA FINANCIERA - Ab. Carmen Elizabeth Flores Chauca - Analista Jurídico 3, DELEGADA DEL AREA JURÍDICA**, para la convalidación de errores, por los oferentes invitados al proceso del: **"SELECCIÓN DE UN GESTOR AMBIENTAL AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS BAJO CUSTODIA DE MOVIDELNOR EP"** designados por el delegado de la Máxima Autoridad mediante Resolución de Inicio RESOLUCIÓN DE INICIO Nro. SGA-CHAT-MOVIDELNOR-EP-2026-001. Conforme al cronograma establecido en el proceso.

Orden del Acta

1.- Convalidación de errores

1. Antecedente.

En cumplimiento de lo establecido en los Pliegos y Términos de Referencia del procedimiento para la **"SELECCIÓN DE UN GESTOR AMBIENTAL AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS BAJO CUSTODIA DE MOVIDELNOR E.P."**, la Comisión Técnica procedió a la recepción y apertura de las propuestas presentadas dentro del plazo establecido para el efecto.

Una vez concluido el plazo previsto para la presentación de ofertas, se constató la recepción de **dos (2) propuestas**, las cuales fueron informadas a la Comisión Técnica para la correspondiente revisión y evaluación, de conformidad con las condiciones, requisitos establecidos en los Pliegos y Términos de Referencia.

Las ofertas recibidas corresponden a los siguientes oferentes:

N.º	Oferente	Documentación recibida
1	COMPAÑÍA DE RECICLAJE RECSA METALES S.A.S.	Oferta técnica, formularios y 15 quince documentos anexos presentados por el oferente.
2	[NOMBRE DEL SEGUNDO OFERENTE]	Una hoja en la que consta el valor ofertado, sin que se hayan identificado, en la documentación inicialmente recibida, los Formularios N.º 1 al N.º 8 ni los demás documentos y anexos exigidos en los Pliegos.

En particular, la Comisión Técnica verificará posteriormente cada una de las ofertas de manera individual, confrontando la documentación efectivamente presentada por cada oferente con los requisitos obligatorios, formularios y parámetros establecidos en los Pliegos y Términos de Referencia, bajo la metodología de **“Cumple / No Cumple”**.

2. CONVALIDACION DE ERRORES

En base a lo establecido en el artículo 100 del RGLOSNC. - “Convalidación de errores de forma. - Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación”, se establecieron los siguientes errores de forma en el proceso de contratación, siendo estos:

se envía a convalidar errores, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 100 del RGLOSNC.

N.º	Requisito / documento a verificar	Formulario / anexo relacionado	Oferente 1 RECSA METALES S.A.S.	Oferente 2 SERVICIOS DE RECICLAJE SECLART S.A.	Observaciones de la Comisión
1	Formulario N.º 1 – Carta de Presentación y Compromiso	Formulario 1	CUMPLE	NO CUMPLE	Oferente 2: No remite documentación, El pliego establece que la omisión de uno o más párrafos ocasionará la no calificación.
2	Formulario N.º 2 – Datos Generales del Oferente	Formulario 2	CUMPLE	NO CUMPLE	Oferente 2: No remite documentación, que debe contener nombre, RUC, representante legal, dirección, correo, teléfonos y demás datos.
3	Formulario N.º 3 – Oferta Económica	Formulario 3	CUMPLE	PARCIAL	Oferente 2: únicamente presenta una hoja con USD 170, no detalla valores por tonelada y el porcentaje de impureza
4	Formulario N.º 4 – Plan logístico para retiro y destino final	Formulario 4	CUMPLE	NO CUMPLE	Oferente 2: no remite documentación en el que debe contener cronograma, procedimiento de retiro traslado manejo, vehículos, equipos, certificados de chatarrización.
5	Formulario N.º 5 – Experiencia del oferente	Formulario 5	PARCIAL / VERIFICAR	NO CUMPLE	Oferente 1: no remite verificables de la experiencia mediante actas, contratos, certificados o facturas verificables. Oferente 2: No remite documentación
6	Formulario N.º 6 – Personal técnico requerido	Formulario 6	PARCIAL / VERIFICAR	NO CUMPLE	Oferente 1: No precisa la identificación del coordinador propuesto y verificar la documentación correspondiente a su formación académica, experiencia y demás requisitos establecidos en los Pliegos, así como la documentación de los operarios requeridos. Oferente 2: No remite documentación
7	Formulario N.º 7 – Equipo mínimo requerido	Formulario 7	PARCIAL / VERIFICAR	NO CUMPLE	Oferente 1: no detalla Un camión que contenga brazo hidráulico para la carga, depósito y el traslado de los vehículos a ser chatarrizados. Oferente 2: No remite documentación
8	Formulario N.º 8 – Otros parámetros de calificación	Formulario 8 + documentos	PARCIAL / VERIFICAR	NO CUMPLE	Incluye RUC, nombramiento, registro como gestor, licencia ambiental, obligaciones tributarias, impedimento para contratar y báscula.

N.º	Requisito / documento a verificar	Formulario / anexo relacionado	Oferente 1 RECSA METALES S.A.S.	Oferente 2 SERVICIOS DE RECICLAJE SECLART S.A.	Observaciones de la Comisión
9	RUC	Formulario 8 / requisito obligatorio	CUMPLE	CUMPLE	Oferente 2: No remite documentación El pliego lo exige expresamente como documentación obligatoria.
10	Nombramiento del representante legal	Formulario 8 / requisito obligatorio	CUMPLE	NO ACREDITADO	Oferente 2: No remite documentación Debe constar dentro de la oferta técnica.
11	Registro actualizado como Gestor Ambiental	Formulario 8 / requisito obligatorio	CUMPLE	NO ACREDITADO	Oferente 2: No remite documentación El pliego exige certificado actualizado de registro ante la autoridad competente.
12	Licencia Ambiental	Formulario 8 / requisito obligatorio	NO ACREDITADO	NO ACREDITADO	Oferente 1: presenta Registros Ambientales, no un documento denominado Licencia Ambiental Oferente 2: No remite documentación oferente no presenta documentación ambiental.
13	Certificado de obligaciones tributarias al día	Formulario 8 / requisito obligatorio	CUMPLE	NO ACREDITADO	Oferente 2: No remite documentación Requisito expresamente establecido en el numeral 4.1.
14	Certificado de no tener impedimento para contratar con el Estado	Formulario 8 / requisito obligatorio	NO ACREDITADO	NO ACREDITADO	Oferente 1: No remite documentación Oferente 2: No remite documentación el documento es expresamente requerido por el pliego.
15	Báscula calibrada / compromiso de disponibilidad	Formulario 8	CUMPLE PRELIMINAR –	NO ACREDITADO	Oferente 1: Verificar vigencia y su actualización del certificado el pliego exige certificado vigente de calibración. Oferente 2: No remite documentación
16	Firma electrónica de la oferta	Formularios 1–8 y anexos	CUMPLE	NO ACREDITADO	El pliego exige que la oferta —formularios y anexos— sea presentada digitalmente y suscrita electrónicamente.

3. ANALISIS DE LA COMPAÑÍA DE RECICLAJE RECSA METALES S.A.S.

De la revisión de la oferta presentada por RECSA METALES S.A.S., se identificaron aspectos que requieren ser verificados y convalidados documentalmente de acuerdo al siguiente detalle:

3.1 Registro ambiental: La oferta contiene las Resoluciones N.º MAATE-SUIA-RA-DZDCH-2024-451 y MAATE-SUIA-RA-DZDCH-2024-475, correspondientes a Registros Ambientales. Considerando que los Pliegos establecen como requisito la acreditación de una Licencia Ambiental, corresponde solicitar la aclaración y documentación que permita determinar el alcance de los instrumentos ambientales presentados, su vigencia, titularidad, actividades autorizadas y su correspondencia con las actividades objeto del presente procedimiento, sin que dicha solicitud implique anticipar el cumplimiento o incumplimiento del requisito.

3.2 Certificado de no tener impedimento para contratar con el Estado: no entrega el documento que respalde el no tener impedimento para contratar con el estado, remitir el respectivo certificado.

3.3 Equipo mínimo: Precisar la identificación del camión y/o plataforma ofrecidos, puntualmente respecto del camión con brazo hidráulico, debiendo establecerse la correspondencia entre vehículo, placa, matrícula y características técnicas.

3.4 Báscula: Verificar la vigencia del certificado de calibración presentado respecto de la fecha de presentación de la oferta y de las condiciones establecidas en los Pliegos.

3.5 Personal técnico mínimo: Precisar la identificación del coordinador/facilitador propuesto y verificar la documentación correspondiente a su formación académica, experiencia y demás requisitos establecidos en los Pliegos, así como la documentación de los operarios requeridos.

3.6 Experiencia mínima del oferente: Respaldar con la documentación requerida las experiencias, identificando aquellas que correspondan específicamente a procesos de chatarrización de vehículos o motocicletas y que sean susceptibles de verificación para efectos del requisito mínimo establecido.

4. ANALISIS DE SERVICIOS DE RECICLAJE SECLART S.A.

De la revisión de la documentación recibida por parte de la Comisión Técnica deja constancia de que el oferente **SECLART S.A.** presentó documentación correspondiente a su propuesta, identificándose inicialmente los siguientes documentos:

1. Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SECLART S.A.; y,

2. Oferta de compra suscrita, en la cual se consigna el valor económico ofertado.

De la revisión de la documentación efectivamente recibida dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, no se identificaron los Formularios N.º 1 al N.º 8 exigidos en los Pliegos, ni la documentación de respaldo correspondiente a los requisitos legales, administrativos, ambientales, técnicos, de experiencia, personal y equipo mínimo establecidos para el procedimiento.

En consecuencia, la Comisión Técnica procede a contrastar la documentación efectivamente presentada por SECLART S.A. con los requisitos obligatorios establecidos en los Pliegos y Términos de Referencia, bajo la metodología de **“Cumple / No Cumple”**, detallada anteriormente dejando constancia de que la sola presentación de una oferta económica y del RUC no permite, por sí misma, acreditar el cumplimiento de los demás requisitos exigidos.

5. CONCLUSIONES

La Comisión Técnica, una vez efectuada la revisión de las ofertas presentadas dentro del procedimiento para la selección de un Gestor Ambiental autorizado para la ejecución del proceso de chatarrización de vehículos automotores y motocicletas bajo custodia de MOVIDELNOR E.P., verificó la documentación presentada por los oferentes frente a los requisitos establecidos en los Pliegos y Términos de Referencia, aplicando la metodología de evaluación “Cumple / No Cumple”.

Como resultado de la revisión documental efectuada, la Comisión Técnica determinó que la oferta presentada por la COMPAÑÍA DE RECICLAJE RECSA METALES S.A.S., con RUC N.º 0591757989001, representada legalmente por el señor SÁNCHEZ GUILCAMAIGUA CRISTIAN JOSÉ, contiene documentación respecto de la cual resulta necesario efectuar precisiones, verificaciones y, de ser jurídicamente procedente, la correspondiente convalidación, de conformidad con las disposiciones establecidas en los Pliegos y la normativa aplicable.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Técnica resolvió remitir al oferente una solicitud de convalidación y aclaración, del requisito identificados durante la revisión de la oferta, conforme al siguiente detalle:

- Licencia Ambiental: El oferente deberá remitir la Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental competente, conforme al requisito establecido expresamente en los Pliegos, a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito ambiental exigido para la ejecución de las actividades objeto del presente procedimiento.
- Certificado de no tener impedimento para contratar con el Estado: aclarar y/o presentar la documentación que permita verificar el cumplimiento del requisito, en los términos previstos en los Pliegos y siempre que su incorporación resulte jurídicamente procedente.

- Equipo mínimo brazo hidráulico: precisar la identificación del equipo ofrecido y acreditar documentalmente que el camión destinado al proceso cuenta con el brazo hidráulico requerido, estableciendo la correspondencia entre el vehículo, placa, matrícula y características técnicas pertinentes.
- Báscula: verificarla vigencia del certificado de calibración presentado, considerando la fecha de presentación de la oferta, a efectos de determinar el cumplimiento del requisito técnico establecido.
- Personal técnico mínimo: precisar la identificación del coordinador/facilitador y acreditar, mediante la documentación correspondiente, su formación académica, experiencia y demás requisitos establecidos en los Pliegos; así como respaldar documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos para los operarios requeridos.
- Experiencia mínima del oferente: respaldar documentalmente la experiencia declarada, previstos en los Pliegos, de manera que la Comisión Técnica pueda verificar su pertinencia a efectos de acreditar la experiencia mínima exigida.

SEGÚN ART.88 DEL RGLOSNC	NOMBRES, CARGO Y CÉDULA	FIRMA
1. Un profesional que la máxima autoridad o su delegado designe, quien la presidirá:	Lic. Emerson Alexis Ubidia Calderón - Gerente de Operaciones de Tránsito Cédula: 1001848579	
2. El titular del área requirente o su delegado: y	Ab. Katherine Maribel Ríos Morillo - Agente Civil de Tránsito Cédula: 1003373766	
3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.	Tec. Bairon Eduardo Morejón Albuja - Agente Civil de Tránsito Cédula: 1003749940	
4.-Director Financiero o su delegado	Ing. Evelin De La Bastida Fweltala – Jefe de Departamento de Tesorería Cédula: 0401301403	
5.Director Jurídico o su delegado	Ab. Carmen Elizabeth Flores Chauca – Analista Jurídica 3 Cédula:0401546031	
6. Secretaría de la Comisión técnica	Ing. Zoila Leticia Sánchez Chacán - Jefe del Departamento de Compras Públicas Cédula:1714940366	

